



RED
ELÉCTRICA
CORPORACIÓN

Informe Ejecutivo de Gestión del Código Ético 2019

Febrero de 2020



1. Introducción

El Informe anual de gestión del Código Ético recoge las circunstancias acaecidas en relación con el sistema corporativo de gestión de la ética del Grupo Red Eléctrica en el ejercicio 2019.

El Código Ético tiene por objeto proporcionar una guía deontológica a las personas de las empresas del Grupo Red Eléctrica, determinando los valores y compromisos que deben regir su actividad dentro de la compañía.

La vigente edición del Código Ético del Grupo Red Eléctrica se aprobó por el Consejo de Administración de su sociedad matriz el 28 de mayo de 2013, asumiendo las exigencias que demandan los grupos de interés y las recomendaciones de organismos prescriptores en esta materia.

El Código Ético incumbe a todas las personas de las empresas del Grupo, entendiéndose por tales a sus empleados, a su Consejo de Administración y a sus directivos, en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades y se aplica en las empresas del Grupo, es decir, en las participadas mayoritariamente, con independencia de su ubicación geográfica y en aquellos países en los que permanente o temporalmente se estén desarrollando actividades, prestando servicios profesionales o cualquier otra actividad relacionada con el Grupo.

El Código Ético tiene por objeto proporcionar una guía deontológica a las personas de las empresas del Grupo Red Eléctrica, determinando los valores y compromisos que deben regir su actividad

2. El Gestor Ético y Defensor de los Grupos de Interés

Para velar por el reconocimiento aplicación y cumplimiento del Código Ético, Red Eléctrica designó a Rafael García de Diego, secretario general y del Consejo de Administración, como Gestor Ético y Defensor de los Grupos de Interés.

Las responsabilidades del Gestor Ético son las siguientes:



-
- Resolver las consultas y asesorar a todos los grupos de interés ante posibles dudas respecto a los valores y compromisos recogidos en el Código Ético.
 - Instruir las denuncias presentadas a través de la verificación e investigación de las conductas de los empleados o unidades organizativas denunciadas.
 - Elaborar los planes de acción para la resolución de las denuncias formuladas y, presentarlos para la aprobación del Presidente del Grupo Red Eléctrica o del Presidente de la Comisión de Auditoría si afecta a algún miembro del Comité Ejecutivo.
 - Mantener un registro actualizado del proceso (consultas, denuncias, tramitaciones y comunicaciones a interesados).
 - Mantener informados a los demandantes del estado y solución de las consultas o denuncias formuladas, cuando así lo requieran.
 - Elaborar un informe final de revisión del sistema y proponer acciones de mejora al sistema de gestión.
 - Mantener la confidencialidad del denunciante en todo momento, salvo que se vea legalmente obligado a revelarlo.
 - Desarrollar sus funciones bajo los principios de independencia, rigor y ecuanimidad.

El Gestor Ético vela por el reconocimiento, aplicación y cumplimiento del Código Ético del Grupo Red Eléctrica, resolviendo consultas, asesorando a los grupos de interés e instruyendo las denuncias presentadas

3. Canal ético

Para favorecer la aplicación del Código Ético está disponible en la página web corporativa un canal ético a través del cual se pueden formular consultas, denuncias o sugerencias al Gestor Ético.

Además, el Grupo Red Eléctrica cuenta con otra vía de entrada para incumplimientos, denuncias, consultas y sugerencias éticas a través del servicio Dígame, con objeto de atender a las solicitudes de los grupos de interés externos que no conozcan el canal citado



anteriormente. Este servicio traslada al Gestor Ético las solicitudes recibidas, que no le hayan sido remitidas directamente, preservando su confidencialidad.

Respecto al sistema para la detección y tratamiento de los posibles incumplimientos, denuncias, consultas y sugerencias, en el 2019, se formularon 21 consultas al Gestor Ético, con un tiempo máximo de resolución de 10 días.

Las consultas realizadas se han referido a las siguientes pautas de comportamiento:

- Integridad, responsabilidad y transparencia.
- Respeto, dignidad y no discriminación.
- Seguimiento responsable de la gestión de proveedores.
- Limitación a la aceptación de regalos, préstamos o invitaciones.
- Salvaguarda adecuada de los sistemas de información.

Durante el año 2019, se han recibido tres denuncias en relación con el cumplimiento del Código Ético, cuyo contenido se analiza a continuación:

- Denuncia relativa al valor corporativo “respeto”, formulada por un empleado de Red Eléctrica, vinculada a una supuesta situación de discriminación laboral. El expediente quedó archivado al haber solicitado el denunciante, atendiendo a la naturaleza de la denuncia, la aplicación de la Guía de actuación para la prevención del acoso moral, sexual y por razón de sexo, que no contempla la intervención del Gestor Ético en el procedimiento regulado en la mencionada Guía.
- Denuncia formulada por un empleado de un proveedor de Red Eléctrica, relativa a un supuesto incidente producido en una obra de Red Eléctrica. El denunciante comunicó al Gestor Ético el inicio de posibles acciones legales. El Gestor Ético procedió al archivo del expediente al no poder intervenir en el esclarecimiento de unos hechos que son objeto de un procedimiento judicial.
- Denuncia relativa al valor corporativo “conciencia ambiental”, formulada por un particular, motivada por la emisión de ruidos por una instalación de la compañía. La referida denuncia se encuentra en fase de tramitación al cierre del ejercicio 2019.

Entre las funciones asumidas por el Gestor Ético se encuentra la de trasladar las denuncias que pudieran ocasionar algún riesgo penal a las sociedades del Grupo Red Eléctrica, para que el Comité de Cumplimiento Penal del Grupo, del que es miembro, pueda evaluar dichas



denuncias y, en su caso, iniciar las labores de investigación del suceso hasta su esclarecimiento.

En el 2019, de igual modo a lo ocurrido en ejercicios anteriores, el Gestor Ético no recibió ninguna reclamación sobre incumplimientos relacionados con riesgos penales, y ninguna de las empresas del Grupo Red Eléctrica ha sido investigada ni condenada por ningún tribunal de justicia sobre incumplimientos relacionados con los riesgos penales de la organización.

En el 2019, el Gestor Ético no recibió ninguna reclamación sobre incumplimientos relacionados con riesgos penales y ninguna de las empresas del Grupo ha sido condenada ni investigada por ningún tribunal de justicia sobre incumplimientos relacionados con riesgos penales

4. Integridad y transparencia

El Código Ético y el correspondiente sistema de gestión de consultas y denuncias, en los que se incluyen aspectos relativos a la lucha contra la corrupción, constituye un mecanismo eficaz para la detección y tratamiento de los posibles casos de corrupción y fraude. Los órganos de gobierno, directivos y resto de empleados del Grupo Red Eléctrica han de adecuar su conducta al contenido del Código Ético, y los proveedores el Código de Conducta para Proveedores de la compañía.

Como consecuencia del compromiso asumido por Red Eléctrica de prevenir cualquier práctica relacionada con la corrupción, soborno o pago de facilitación, el Consejo de Administración de la sociedad matriz aprobó el 22 de diciembre de 2015 la 'Guía para la prevención de la corrupción: tolerancia cero', como elemento fundamental del modelo de integridad del Grupo Red Eléctrica. Su objetivo es proporcionar una guía orientativa en el ámbito de la prevención de la corrupción para todos los profesionales de las empresas del Grupo Red Eléctrica, recogiendo los compromisos y criterios de actuación que, a tal efecto, deben regir su actividad profesional dentro del mismo. Su finalidad es facilitar a los miembros del Grupo Red Eléctrica un análisis de las circunstancias y los riesgos a los que se enfrentan en materia de corrupción, así como avanzar en la difusión de los criterios y los instrumentos con los que cuenta la compañía para su erradicación.



Durante el pasado ejercicio no se ha registrado ninguna denuncia a través del canal ético respecto a posibles casos de corrupción. Ninguna sociedad del Grupo Red Eléctrica ha sido investigada o condenada por ningún tribunal de justicia sobre incumplimientos relacionados con casos de corrupción, al igual que en ejercicios anteriores.

5. Reconocimientos

Red Eléctrica ha obtenido la puntuación más alta en la evaluación llevada a cabo por la agencia de calificación Vigeo Eiris en el criterio comportamiento ético, dentro de las empresas de su sector.

Vigeo Eiris es un proveedor de referencia en análisis e información sobre criterios ESG (Environmental, Social y Governance) para inversores con un enfoque hacia una inversión ética y responsable.

6. Alianzas

Entre las iniciativas en las que ha participado Red Eléctrica para el impulso de la ética empresarial resulta destacable su condición de miembro *premium* del "Foro de integridad corporativa" de la organización no gubernamental *Transparency International* España. El Foro reúne a grandes empresas comprometidas con el impulso y desarrollo de una cultura empresarial de cumplimiento, integridad y transparencia. Es un espacio de reflexión, análisis y debate, en el cual se intercambian perspectivas, conocimientos y experiencias en las áreas vinculadas con el cumplimiento normativo, la prevención de la corrupción, la transparencia corporativa y las buenas prácticas, con la finalidad de colaborar en la mejora continua de los modelos de integridad de sus miembros.

Asimismo, Red Eléctrica forma parte del grupo de grandes empresas que forman parte del Clúster de Transparencia, Buen Gobierno e Integridad. Se trata de una plataforma de empresas coordinadas por la asociación española para el fomento de la cultura de la gestión ética y socialmente responsable, Forética, con el objetivo de servir de punto de encuentro empresarial en liderazgo, conocimiento, intercambio y dialogo en esta materia.